

**SOLICITUD CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL / DEMANDANTE. JOSE GUILLERMO HENAO MEDINA Y OTROS. DEMANDADO. RAMIRO DIAZ MONTOYA Y OTROS. / RAD. 2021-00100 / KV**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 18/08/2023 3:17 PM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Salamina <j01cctosalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (178 KB)

2021-100, CITACIÓN PERITO CONTRADICCION DICTAMEN.pdf;

Señores

**JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CITCUITO DE SALAMINA – CALDAS.**

E.S.D.

**RADICACIÓN:**1765331120012021-00100-00

**DEMANDANTE:** JOSE GUILLERMO HENAO MEDINA Y OTROS.

**DEMANDADO:** RAMIRO DIAZ MONTOYA Y OTROS

**ASUNTO:** SOLICITUD CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C; portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de representante legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. apoderado general de LA EQUIDAD SEGUROS O.C; de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, comedidamente solicito se ordene la comparecencia del perito JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA, medico ponente, quien suscribe el dictamen de pérdida de capacidad laboral No.01202303444 del 07 de julio de 2023. de conformidad con el documento adjunto

Cordialmente.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Señores

**JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CITCUITO DE SALAMINA – CALDAS.**

E.S.D.

**RADICACIÓN:** 1765331120012021-00100-00

**DEMANDANTE:** JOSE GUILLERMO HENAO MEDINA Y OTROS.

**DEMANDADO:** RAMIRO DIAZ MONTOYA Y OTROS

**ASUNTO: SOLICITUD CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C; portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de representante legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. apoderado general de LA EQUIDAD SEGUROS O.C; de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, comedidamente solicito se ordene la comparecencia del perito JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA, medico ponente, quien suscribe el dictamen de pérdida de capacidad laboral No.01202303444 del 07 de julio de 2023, en los siguientes términos:

El artículo 228 del Código General del Proceso respecto a la contradicción del dictamen, preceptúa lo siguiente:

*“ARTÍCULO 228. CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN. La parte contra la cual se aduzca un dictamen pericial podrá solicitar la comparecencia del perito a la audiencia, aportar otro o realizar ambas actuaciones. Estas deberán realizarse dentro del término de traslado del escrito con el cual haya sido aportado o, en su defecto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la providencia que lo ponga en conocimiento. En virtud de la anterior solicitud, o si el juez lo considera necesario, citará al perito a la respectiva audiencia, en la cual el juez y las partes podrán interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen (...)*

En consonancia con lo anterior, encontrándome en termino, solicito se sirva citar al perito a la audiencia de instrucción y juzgamiento a fin de ejercer la contradicción de la pericia allegada.

Respetuosamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
**C.C. N° 19.395.114 de Bogotá**  
**T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.**